

Rad No.: 25-240-149256

Barranquilla, 3/10/2025

Señor(a)
MARGEN NARVÁEZ
Calle 26 No. 21-58 Apto Int, 1 de Mayo
Valledupar

Contrato: 14214579

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-003462, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 20B TV 24A – 71 de Valledupar, con contrato No. 14214579, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 26 No. 21 - 58 Apto Int de Valledupar con contrato No. 14206109, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$480.665, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$8.334.820.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
231458254